UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.318/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 170 de fecha 04 de abril de 2011 se aprueba el Proyecto de creación del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentado por las Directoras de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y General de Asistencia Técnica y Reglamentaria – Téc. Univ. Andrea PAICE y Amelia RODRIGUEZ, respectivamente;

QUE dicho Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UARG-UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes, b) Alumnos Reinscriptos, c) Personal Docente y d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE a Fs. 119 obra Nota Nº 412/11 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, mediante la cual eleva listado de postulantes inscriptas para ocupar vacantes en dicho Jardín;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR vacantes a las estudiantes que se consigna en el Anexo I de la presente norma legal, para que puedan inscribir a sus niños en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 473

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI	Sala	Nombre del niño/a	DNI	Fecha de nacimiento	Categoría
Miriam Cristina CARDENAS	33.939.871	Deambuladores	Benjamín Leonel PERALTA	50.462.642	01/09/2010	Alumna reinscripta
Bárbara Andrea LOBO	35.065.117	4 y 5 años	Joaquín ARENA LOBO	46.808.751	15/06/2006	Alumna reinscripta

473